



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-1266

LICENCIA DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN

Fecha de ingreso:29-04-2020

Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-07-2020

Folio:2020-1266

Certificado de ingresos:2020-292244

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ATT COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R. L. DE C. V. Y/O

Domicilio:

Telefono:

Concepto: REGULARIZACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES

SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS

Observaciones: EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 926-001-002

Propietario: MARCELO JAIME BARRIOT CREEL

Domicilio: CALLE PARA CARGAS S/N COLONIA HACIENDA LA GREGORIA -R-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	64.76	0.00	0.00	COND. 50%	217.20
1990316	CONSTRUCCION	1	64.76	0.00	0.00	COND. 50%	76,020.00
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	64.76	0.00	0.00		56.26
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	76,020.00
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua							
TOTALES			129.52	0.00	0.00		\$ 152,313.46

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1848 LEV CORONEL DE LA ROSA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-07-2020 10:34:32

Usuario:

Dirección: null

302d021467145bf42f94f8030f308d1bdb0c5f9dfe761f60021500839b642bd684391d17826836ba6735418ecc79c0